REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Dictamen JE/UOC – Presidencia N° 5 /2015

Ref.: Contratación Directa N° 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 295.115.

Asunción, 15 de junio de 2015

Excmo. Señor Ministro
JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK
Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner a consideración la recomendación de declaración desierta de la Contratación Directa N° 1/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"*, individualizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la D.N.C.P. con ID: 295.115.

Que, considerando los términos del Informe elaborado por el Comité de Evaluación que tuvo a su cargo el estudio de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 1/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"*, en virtud del cual recomendó la declaración desierta, conforme a los Artículos 30 y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y fundado en las condiciones establecidas en la Carta Invitación.

Que, la cláusula 38 *"DERECHO DE LA CONVOCANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS"* de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 1/2015 establece que:

> *"…La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes…".*

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

TRIBU
Recibido
Firma:

Que, en el inciso g) del *"FORMULARIO DE OFERTA"* de la Carta de Invitación, las empresas oferentes manifestaron expresamente que:

> *"...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..."*.

Por tanto, atendiendo a la falta del número requerido de ofertas susceptibles de evaluación dentro de la Contratación Directa N° 1/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 295.115"* y considerando lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", **ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia, recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de la Contratación Directa N° 1/2015**, fundado en las consideraciones expuestas.

Asimismo, se recomienda la realización de una Segunda Convocatoria del procedimiento de contratación sobre el mismo objeto a fin de satisfacer las necesidades institucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a V.E. con la más alta distinción.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
MESA DE ENTRADA
Recibido 15/06/2015 Hora: 11:05
Firma:
Aclaración: Gabriela Gaona